

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

ALGETE

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de enero de 2010, mediante las cuales se procede a declarar la caducidad y dar de baja en el padrón municipal, por no renovación periódica, de las siguientes inscripciones en dicho padrón municipal de habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

Nombre y apellidos:

1. Johnny Ricardo Casnanzuela Bravo.
2. Lelys Leodan Yépez Chóez.
3. Marlene Isabel Escobar Jiménez.
4. Alejandro Antonio Escalante López.
5. Lamiaa Benslimane.
6. Rut María Barahona Hernández.
7. Joana Izhar Alvarenga Morán.
8. Mary Cruz Caballero González.
9. Bacilicia Morel Arcángel.
10. María Isabel Ortiz Balbuena.
11. Gladys Concepción Ramoa Ríos.
12. Hugo Silvio Orellano.
13. Janeth Carolina Valarezo Barba.
14. Yenny Alexandra Rocano Sigüenza.
15. Diana Solórzano Contreras.
16. Simón Hermosa Soto.
17. Jhonny Mendoza Lemoz.
18. Daniel Alejandro Alvarado Rodríguez.
19. Telma Alvarado Rodríguez.
20. Karina Hrabelnikova.
21. Johny Kelvin Solórzano Contreras.
22. Edenia Lilibeth Ramírez Chavarría.
23. Diomelinda Doris Jorge Paucar.
24. Lady Laura Reyes Romero.
25. Katherine Ysabel Quispe Alvarado.
26. Erika Goncalves de Aguiar.
27. María Cristina Henao Calderón.
28. Ana Paola Rocano Sigüenza.
29. Consuelo Cieza Guevara.
30. Ana Elizabeth Pineda de Hernández.
31. Milena Edith Mora Mora.
32. Mirna Liliana Gutiérrez Chuquival.
33. Carlos Andrés Velilla Rosario.
34. Gladys Matilde Acuña Bravo.

Contra esta resolución, que cierra la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el recurso potestativo de reposición, ante la alcaldesa-presidenta, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo.

En Algete, a 26 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/829/10)